



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1808-2019-R

Lambayeque, 25 de octubre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 6087-2019-SG, presentado por la MSc. Ana María Juárez Chunga, responsable del Comité de Seguridad Biológica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1787-2019-R, se encarga a la MSc. Ana María Juárez Chunga, como responsable del Comité de Seguridad Biológica, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con documento del visto, la MSc. Ana María Juárez Chunca, responsable del Comité de Seguridad, eleva los Planes de Seguridad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: 1) Plan de Manejo para los Residuos Sólidos, 2) Plan de Manejo de Residuos Líquidos Peligrosos, 3) Plan de Manejo para los Residuos Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), 4) Caracterización de Residuos Sólidos y Líquidos; para su aprobación respectiva, y ser entregados a los veedores de la SUNEDU;

Que, en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional, debe expedirse la Resolución de aprobación de los Planes de Seguridad de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos Peligroso, Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y a lo requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** los Planes de Seguridad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los mismos que forman parte del expediente N° 6087-2019-SG y que se mencionan a continuación:

- Plan de Manejo para los Residuos Sólidos.
- Plan de Manejo de Residuos Líquidos Peligrosos
- Plan de Manejo para los Residuos Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
- Caracterización de Residuos Sólidos y Líquidos

2° **Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Calidad Universitaria, SUNEDU, Oficina de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

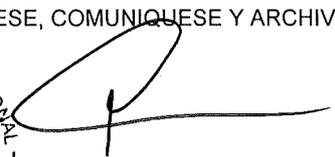
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



/mciip


WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector